



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Máster en Estudios de Asia Oriental

2014-15

**EL DEVENIR DE LA DISPUTA TERRITORIAL POR DOKDO-TAKESHIMA:  
EL COMPONENTE EMOCIONAL EN LAS RECLAMACIONES DE SOBERANÍA  
EN ASIA ORIENTAL**

Autor:

José Ángel Ramos Cazorla

[angel.ramoscazorla@gmail.com](mailto:angel.ramoscazorla@gmail.com)

Tutor:

Juan Manuel Bautista Jiménez

**Salamanca, Septiembre 2015**

## **Índice**

Introducción.....	1
Justificación teórica.....	3
Metodología.....	5
1. Dokdo antes del siglo XX.....	7
1.1. Primeras evidencias de una relación histórica coreana con Dokdo.....	7
1.2. Dokdo durante la primera mitad de la dinastía Joseon y el periodo Edo.....	8
1.3. Dokdo entre los siglos XVIII y XIX.....	10
2. De principios a mediados del siglo XX.....	11
2.1. La asimilación de Dokdo por parte de Japón.....	11
2.2. Dokdo tras la ocupación japonesa.....	13
2.3. El Tratado de San Francisco y sus borradores.....	14
3. De la década de 1950 hasta nuestros días.....	15
3.1. Del conflicto abierto al Tratado de 1965.....	16
3.2. Las consecuencias de la CONVEMAR.....	17
3.3. Dokdo en la actualidad.....	18
4. Marco legal de la disputa por Dokdo.....	19
5. La predominancia del componente emocional frente a la utilidad de Dokdo.....	22
5.1. La perspectiva coreana.....	23
5.2. La perspectiva japonesa.....	25
Conclusión.....	26
Bibliografía.....	29

Dokdo representa una de las disputas territoriales de mayor relevancia en Asia Oriental. Tanto la República de Corea como el Estado de Japón defienden una relación histórica con los islotes. Actualmente Corea mantiene el control efectivo de Dokdo desde la década de 1950 y Japón, que los asimiló en 1905, reclama la soberanía sobre los mismos. ¿Por qué la disputa se mantiene en un *statu quo* inamovible? Hay evidencias para descartar que la utilidad de los islotes desde un punto de vista estratégico y económico sea protagonista en el problema. Es el componente emocional el que parece ser la clave para entender adecuadamente la disputa. Si se pretende encontrar alguna solución al problema de los islotes hay que responder a la pregunta de ¿Por qué Dokdo es tan significativo para la gente?

---

## **Introducción**

En el corazón del Mar del Este, también conocido como Mar de Japón, encontramos unos islotes entre los cuales destacan dos formaciones rocosas que se elevan más de un centenar de metros por encima del nivel del mar. A mediados del siglo XIX el navío ballenero francés Le Liancourt fue el primer barco que avistó estos islotes dándoles el nombre con el que actualmente la comunidad internacional los conoce, Rocas de Liancourt. Sin embargo coreanos y japoneses ya habían tenido relación con los islotes desde siglos atrás. Estos son conocidos como Dokdo por los coreanos, denominación que se utilizará de ahora en adelante en este estudio en virtud del control efectivo que mantienen sobre los mismos desde hace décadas. Los japoneses por su parte los conocen como Takeshima. La dos principales formaciones rocosas de Dokdo son conocidas como Seodo y Dongdo por los coreanos u Ojima y Mejima por los japoneses.

Dokdo podría destacar por su envidiable posición geoestratégica o bien por los ricos recursos de sus inmediaciones pero su verdadera importancia viene dada por el papel que juega a la hora de definir las relaciones entre la República de Corea, en adelante Corea, y el

Estado de Japón, en adelante Japón. Coreanos y japoneses defienden el dominio histórico sobre los islotes desde el siglo VI y el XVII respectivamente pero la disputa por los mismos se constituye sobre todo a inicios del siglo XX. Japón asimila los islotes en 1905, meses antes de convertir Corea en un protectorado y años antes de anexionarse toda la península. Habrá que esperar al final de la Segunda Guerra Mundial para que Corea, aprovechando la derrota japonesa, retome el control efectivo de Dokdo que mantiene hasta nuestros días.

A día de hoy Japón aún reclama que los islotes fueron ocupados ilegalmente por Corea. Los coreanos por su parte acusan a los japoneses de haber asimilado Dokdo ilegalmente como parte del expansionismo militar que les caracterizaba durante la primera mitad del siglo XX. El resultado es una disputa territorial que se encuentra bloqueada desde hace décadas. El 28 de Abril de 1952 entró en vigor el Tratado de Paz de San Francisco entre las Fuerzas Aliadas y Japón, en adelante Tratado de San Francisco. La falta de claridad que se observa en el texto final del mismo sin lugar a dudas ha hecho poco por solucionar este problema. Como posible solución Japón ha propuesto hasta en tres ocasiones derivar la disputa a la Corte Internacional de Justicia, en adelante CIJ. Tanto en 1954, como más tarde en 1962 y más recientemente en 2012 la respuesta de Corea ha sido un no rotundo. Corea considera Dokdo como parte indiscutible del territorio soberano de los coreanos desde hace siglos y la sola posibilidad de entrar a valorar la posibilidad del arbitraje internacional sobre el control de los islotes se percibe como un agravio moral.

Es precisamente en ese aspecto, el de la percepción de la disputa por una u otra parte, donde parece residir la clave de la misma. Dokdo no es una disputa enquistada en un *statu quo* aparentemente insalvable por su utilidad desde un punto de vista pragmático. Lo es por tener un componente emocional que sitúa Dokdo en la base misma de la construcción del relato nacional. Para los coreanos, Dokdo los retrotrae al pasado colonial en el que les fueron arrebatados no sólo los islotes sino toda la península. La soberanía sobre los mismos es casi un símbolo de la independencia frente a Japón y un bálsamo para la fisura emocional que dejó la ocupación. Por su parte Japón no puede simplemente disculparse y dejarlo estar. Tenemos que insertar esta situación necesariamente en la lógica de la importancia del rostro en las culturas asiáticas. Japón, que durante décadas ha sido de manera incontestable el principal actor de la región, no puede perder el rostro frente a una ascendente Corea. Si bien

la importancia emocional de Dokdo entre los japoneses es seguramente menor a la que existe entre los coreanos esto no implica que estén dispuestos a renunciar sin más a su soberanía.

Así transcurre la disputa por los islotes con el deterioro de las relaciones diplomáticas entre Corea y Japón como trasfondo. El mencionado componente emocional obstaculiza cualquier solución pactada entre ambos gobiernos y el resultado es una disputa que parece irresoluble a medio y largo plazo.

### **Justificación teórica**

Las disputas territoriales suelen en muchos casos tener unas implicaciones prácticas algo baladíes. Sin embargo estas constituyen en la mayoría de los ejemplos una clave en la construcción nacional, debido a la importancia emocional que le da una sociedad a la idea de soberanía. Si un conjunto social, la práctica totalidad del pueblo que constituye un estado, siente que se le ha sustraído un territorio que siente como suyo propio la entidad que alcanza esa disputa supera con creces la utilidad real que se le pudiera atribuir al territorio en cuestión.

En Asia Oriental sus principales actores, Corea, Japón o China, se ven atrapados en una constante calma tensa. Las disputas territoriales entre unos y otros se convierten a menudo en la región en una válvula de escape para esa continuada tensión diplomática y la mínima eventualidad en torno a ellas inicia etapas de enfriamiento para las relaciones bilaterales.

En este contexto parece obvio y necesario dar la importancia que merecen estas disputas en el marco regional de Asia Oriental para entender el conjunto de las relaciones vis a vis de los principales estados de la región. El problema de los islotes Dokdo, al igual que como ocurre con otras disputas territoriales como las islas Senkaku, la roca Ieodo o las islas Kuriles, define las relaciones diplomáticas entre los países implicados. En el caso de Dokdo tanto Corea como Japón mantienen posturas prácticamente inamovibles desde hace décadas. Dokdo define las relaciones entre ambos hasta el punto en el que se ha convertido en una de las principales claves del sentimiento anti-japonés en Corea, junto con el drama de las “mujeres de confort” o las continuas crisis por la interpretación de la historia reciente entre ambos países en los libros de texto japoneses. En Japón la disputa por Dokdo parece tener una menor relevancia que la que alcanza en Corea, sin embargo sí que hay constancia de que

se trata de uno de los asuntos que mayor deterioro produce en las relaciones con la población del país vecino según atestiguan las encuestas de opinión.

Es sin embargo muy interesante en ambos casos, al hilo de la idoneidad de una nueva revisión de la disputa sobre Dokdo, como el problema está siendo capitalizado por los sectores más conservadores de ambas sociedades para promover sus propias agendas nacionalistas. Con las posturas mantenidas en gran medida por Shinzō Abe y en menor por Park Geun-hye el empeoramiento de las relaciones entre Japón y Corea parece amenazar con convertir Dokdo en una excusa que de lugar al utilización de fuerza armada entre ambos estados a medio y largo plazo, como ya ocurrió durante la década de 1950. Dado este contexto entender el componente emocional que existe tras la disputa es clave para entender la realidad misma de ella.

Cuando el *statu quo* de la disputa parece no sólo no mostrar síntomas de una prospectiva solución, sino todo lo contrario, parece más que justificado intentar entender Dokdo y su irrefutable importancia a la hora de influenciar en las relaciones internacionales asiáticas.

La hipótesis de la que se parte es que si bien Dokdo tiene unas implicaciones prácticas muy evidentes, véase su utilidad geoestratégica en el Mar del Este, su recursos pesqueros o la posible presencia de reservas de gas natural en su zona económica exclusiva, estas palidecen a la hora de entrar a valorar su importancia. ¿Por qué? El valor emocional que implica la soberanía sobre Dokdo parece estar profundamente enraizado en la sociedad coreana por la humillación implícita en su asimilación previa a la anexión de toda la península. Hasta tal punto que la disputa se ve atrapada en un *statu quo* del cual no hay solución judicial o acuerdo pactado sobre la explotación de los recursos que la pueda desbloquear.

Por otra parte esta hipótesis presupone que si bien el valor de Dokdo, desde un punto de vista práctico, es estático en el tiempo, el valor emocional sin embargo sigue en constante expansión. La sólo observación de la disputa en la última década nos permite ver cómo fluctúa constantemente. Cabe por tanto considerar cuales son las implicaciones emocionales de Dokdo y situarlas en el momento actual, ya que en los últimos años la línea política mantenida por el gobierno japonés está avivando aún más el descontento coreano y redimensionando el problema existente sobre la disputa de los islotes.

Esta disputa territorial parece en esencia un problema con un fuerte componente irracional que hay que valorar en su justa medida si se le quieren buscar posibles soluciones prácticas.

Ya que lograr una paz duradera y una relación constructiva entre Corea y Japón pasan necesariamente por desbloquear el problema de Dokdo.

### **Metodología**

En lo relativo a los aspectos metodológicos el principal problema historiográfico que se plantea es la de la veracidad de muchas de las fuentes. Sin embargo este estudio no pretende centrarse en un debate histórico sobre las evidencias de soberanía sobre Dokdo por uno u otro país. Ambos países han presentado a lo largo de los años, como se podrá observar, evidencias más o menos sesgadas y con mayor o menor valor historiográfico que demuestran una más que posible relación con los islotes de Dokdo desde hace siglos.

El estudio pretende entrar a valorar sobre todo la documentación legal histórica que implica a Dokdo desde los inicios del siglo XX para entender cómo se ha constituido la realidad actual de la disputa desde que Corea inició el control efectivo de los islotes a principios de la década de 1950.

Una vez entendido el componente histórico de la disputa en la medida de lo posible, parece interesante enfrentarla al marco legal. Esto supone valorar las consecuencias legales del Tratado de San Francisco de 1951 y sus precedentes, la importancia de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de ahora en adelante CONVEMAR, en 1982 o considerar la posibilidad de un eventual arbitraje del problema por parte de la CIJ.

Si bien este estudio no pretende centrarse en la valoración sobre qué pasaría con Dokdo si finalmente se convirtiera en un caso gestionado por instancias judiciales internacionales, sí que pretende apoyarse en las valoraciones de otros autores sobre esta posibilidad. Con el fin último de que nos sirva como evidencia para fortalecer la hipótesis de la que se parte, por la cual el estancamiento de la disputa sería resultado de una serie de aspectos donde lo pragmático tiene poco lugar.

Por último, como clave explicativa de la hipótesis, se pretende valorar la importancia otorgada por coreanos y japoneses a la disputa. La cual tiene sus raíces emocionales en el pasado y en la deriva histórica común de ambas naciones. Al hilo de esto, se pretende hacer

uso de manera puntual de resultados de encuestas de opinión que permitan ofrecer algún valor objetivo a la hora de entrar a considerar algo tan intangible como el componente emocional que una sociedad le otorga a la soberanía de un territorio, en este caso Dokdo.

Cabe mencionar por otra parte el problema del que parte este estudio al no trabajar las fuentes únicamente escritas en coreano o japonés. Si bien los principales artículos sobre Dokdo escritos por coreanos y japoneses o bien han sido escritos en inglés para mejorar su visibilidad bibliográfica o bien han sido traducidos en algún momento. Hay que apuntar sin embargo que parece haber un mayor volumen de autores coreanos que japoneses que son traducidos o directamente trabajan en inglés en sus trabajos de investigación sobre la disputa de Dokdo. En cualquier caso es razonable suponer que muchos de los artículos escritos tan sólo en los idiomas de origen de sus autores tiene como objetivo ser leídos por su población para generar conciencia de la soberanía sobre los islotes y por tanto les podemos suponer un sesgo ideológico muy marcado.

En última instancia se pretende, a través de un tratamiento crítico de las fuentes y una revisión historiográfica de los principales artículos escritos sobre Dokdo en los últimos años, poder concluir correctamente el por qué de este *statu quo* en el conflicto y cuales son los verdaderos escollos a salvar en el contexto de la disputa que obstaculizan totalmente la posibilidad de entrar a valorar soluciones alternativas.

Este estudio asume la complejidad de ofrecer una solución para una disputa como la de Dokdo, pero pretende sentar las bases para entender la misma de cara a un posible desbloqueo de la situación. En este punto es interesante proceder de tal manera que por una parte se supere el sesgo que mucho de los artículos sobre Dokdo muestran por uno u otro lado. Y por otra intentar superar en la medida de lo posible las interpretaciones de investigadores extranjeros que hacen una lectura formalmente incuestionable pero que sin embargo parecen en cierta medida ajenos a las particularidades culturales y sociales asiáticas a la de concluir sus apreciaciones. El resultado son artículos de una seriedad científica indiscutible pero que plantean algunos problemas de contenido que el presente estudio pretende limar para poder presentar de la manera más clara posible las claves internas de la disputa entre Corea y Japón por Dokdo.

## **1. Dokdo antes del siglo XX**

Si bien la disputa territorial por Dokdo es un conflicto diplomático con un recorrido escaso de algo más de 60 años, sus raíces históricas podemos rastrearlas siglos atrás. Las evidencias historiográficas que coreanos y japoneses presentan en la defensa de la soberanía histórica de los islotes se han sucedido en las últimas décadas hasta generar una inmensa cantidad de material cuya veracidad o idoneidad se pone a menudo en constante tela de juicio.

Es incuestionable que una relación histórica con un determinado territorio no sólo justifica el deseo de ejercer soberanía sobre el mismo sino que constituye un valor incalculable en cuanto al sentimiento de pertenencia que tiene un pueblo respecto al territorio en cuestión. Este es probablemente el principal valor de la documentación histórica en torno a Dokdo que se presenta desde una u otra perspectiva. Es por ello que a pesar del valor historiográfico de esas fuentes no es menos interesante acudir a ellas para presentar a rasgos generales las evidencias sobre las que se sostiene la justificación de ejercer soberanía sobre los islotes.

### **1.1. Primeras evidencias de una relación histórica coreana con Dokdo**

Si bien los japoneses defienden como veremos más adelante la explotación económica de los recursos de Dokdo desde el siglo XVII, es la postura coreana la que defiende una relación histórica con los islotes mucho más antigua y continuada. En el siglo VI el reino de Silla, precedente histórico de Corea, conquista el antiguo reino insular de Usan-guk. En el año 522 un general de Silla consigue la rendición de la isla de Ulleungdo y tanto la misma como las otras islas bajo control del reino de Usan-guk pasan a dominio de Silla. Esto va a quedar reflejado a en el Samguk Sagi, una crónica histórica del siglo XII que recoge la historia de los tres reinos de Corea; Silla, Baekje y Goguryeo. No hay razones de peso para cuestionar la veracidad de la conquista de Usan-guk, dado que al fin y al cabo Ulleungdo tiene un pasado incuestionable de soberanía coreana. El problema viene dado por el hecho de si entre las islas bajo dominio del reino de Usan-guk se encontraba o no Dokdo. Según gran parte de los historiadores coreanos la conocida como Usando en el Samguk Sagi no es otra que Dokdo pero la confusión es lógica<sup>1</sup>.

---

1 Bae, C. et al. (2009) p. 90

Este problema nominal en torno a Dokdo va a ser una constante entre los documentos históricos coreanos y los japoneses. En este punto parece lógico traer a colación sin embargo el asunto de la visibilidad. Dokdo solo es observable desde tierra desde la isla de Ulleungdo, a una altura media de unos 90 metros con tiempo no necesariamente perfecto<sup>2</sup>. Parece razonable suponer que la presencia de unos islotes al alcance de la vista supondrían en mayor o menor medida una sensación de pertenencia en algún momento de la historia o al menos de interés por investigar y explotar los recursos de los mismos. Este argumento, junto con el de la incuestionable mayor facilidad de navegación desde Ulleungdo que desde el territorio japonés más cercano a Dokdo, las islas Oki, parecen dar una cierta credibilidad a la soberanía histórica de los islotes por parte de Corea. Dokdo queda a 87 kilómetros de la isla de Ulleungdo con mareas favorables frente a los 157 kilómetros que separan las islas Oki de Dokdo con mareas en contra<sup>3</sup>. En cualquier caso dada la altura que alcanzan los puntos más altos de Dokdo la misma sería visible a unos 50 kilómetros aproximados a la altura del mar. La presentación de estos datos objetivos no suponen de modo alguno una defensa sólida de la soberanía o la relación histórica de unos u otros con Dokdo, sin embargo sí que dadas las circunstancias nos hace valorar que los coreanos pudieron tener más contacto con los islotes a lo largo de la historia.

Las agrestes condiciones para la vida que presentan los islotes habrían impedido sin embargo una ocupación activa y continuada de los mismos por parte de ninguno de los reinos, lo que no habría impedido ni mucho menos su utilización puntual como parada o la explotación económica de los mismos<sup>4</sup>.

## 1.2. Dokdo durante la primera mitad de la dinastía Joseon y el periodo Edo

El vacío documental en torno a islotes es desgraciadamente bastante común y las referencias historiográficas se diluyen demasiado en el tiempo. No será hasta el siglo XV con la publicación de los Anales reales del reinado del rey Sejong en 1432 y la posterior publicación de la Historia de Goryeo en 1451 cuando volveremos a tener referencias a la llamada Usando, posible Dokdo. Quedando constatada que la misma no está lejos de

---

2 Bae, C. et al. (2009) p. 88

3 Bae, C. et al. (2009) p. 89

4 Bae, C. et al. (2009) p. 89

Ulleungdo y que es perfectamente visible en un día soleado<sup>5</sup>.

Durante el propio reinado del rey Sejong se promovió una política de abandono de las islas del Mar del Este, principalmente Ulleungdo y sus islotes cercanos. Esta iniciativa conocida como “política de islas vacías” surgió como respuesta coreana al demasiado frecuente establecimiento de delincuentes en lugares como Ulleungdo intentando escapar del alcance de las autoridades. Así como también minimizar el nefasto impacto de la piratería en la región.

Tiempo más tarde aprovechando este contexto de abandono de las islas es cuando las familias japonesas Otani y Murakami empezaron a explotar eventualmente los recursos de Ulleungdo, llamada en ese momento Takeshima por los japoneses, en torno al año 1661. Es de suponer que si bien la explotación de Dokdo, conocida como Matsushima, no era el objetivo principal esta fuera usada como punto de referencia en el viaje hacia Ulleungdo<sup>6</sup>. Este abandono de los islotes como parte de la “política de islas vacías” podría devaluar la reclamación histórica coreana de Dokdo. En cualquier caso esta explotación de los recursos de Ulleungdo, como supuestamente de Dokdo también, es uno de los argumentos japoneses a favor de su soberanía sobre los islotes.

En este marco histórico de la segunda mitad del siglo XVII se inserta también lo ocurrido en torno a la figura de An Yong-bok. En 1693 un grupo de pescadores coreanos dirigidos por An Yong-bok tuvo un incidente con pescadores de las familias Otani y Murakawa que habían estado durante años explotando los recursos de las islas abandonadas por Corea. Tras su detención por parte de las autoridades japonesas y su posterior liberación, An Yong-bok comunicó a la administración coreana que la administración Tokugawa le había informado de que Ulleungdo y las islas adyacentes eran posesión coreana. La confusión por la situación llevó a una discusión diplomática entre el gobierno de Joseon y el de Tokugawa que terminó con una declaración gubernamental japonesa en Enero de 1696 que informaba que ni Ulleungdo ni Dokdo pertenecían a Japón y prohibía el acceso japonés a Ulleungdo en vistas a no agravar las relaciones con el reino de Joseon<sup>7</sup>. Este desenlace diplomático ha sido activamente defendido por los historiadores coreanos como una evidencia de la pertenencia

---

5 Lee, S. (2002) p. 8

6 Bae, C. et al. (2009) p. 93

7 Kim, H. N. (2009) p. 99

no sólo de Ulleungdo si no también de Dokdo al reino de Joseon. Es interesante apuntar que esta situación ocurre en plena política de aislamiento diplomático de Japón, que sin embargo sí que mantenía relaciones puntuales con sus vecinos coreanos.

### 1.3. Dokdo entre los siglos XVIII y XIX

Durante el siglo XVIII y buena parte del XIX vuelve a existir en gran medida otro vacío documental sobre Dokdo. Si bien su presencia o no en los mapas del periodo es un argumento a favor o en contra de la soberanía sobre los islotes. El problema principal reside en la inexactitud de los mapas de este periodo histórico y en la ya mencionada constante modificación nominal de las islas del Mar del Este. La propia cartografía europea, algo más científica ya en el siglo XIX, dio varios nombres a los islotes. Avistados en 1849 por el navío francés *Le Liancourt*, que da nombre a los islotes en la comunidad internacional fueron más tarde denominados *Rocas Hornet* a raíz de un segundo avistamiento de los mismos por el navío británico *Hornet* en 1855. Ese mismo año el navío *Constantine* también avistó Dokdo. Otro argumento coreano a favor es la continuada ausencia de Dokdo de los mapas japoneses de la segunda mitad del siglo XIX, lo que da a entender una ausencia de importancia de los mismos para los japoneses o bien la asumida soberanía del reino de Joseon sobre ellos<sup>8</sup>. Oficialmente el reino de Joseon abandonó la “política de islas vacías” en 1881 retomando el control efectivo de Ulleungdo en 1882. Años antes Iwakura Tomomi en el Daijokan, consejo supremo japonés, había admitido oficialmente en Marzo de 1877 que Ulleungdo y otra isla no tenían nada que ver con con Japón<sup>9</sup>. Es lógico pensar que ambas islas son las conocidas como Matsushima y Takeshima, respectivas Dokdo y Ulleungdo para los japoneses, pero la fórmula usada en la mención de la otra isla es ciertamente confusa.

El final del siglo XIX supuso una importante revolución en lo relativo a cómo se concebían las relaciones bilaterales entre Japón y Corea. La firma de los tratados de Ganghwa en 1876 y Chemulpo en 1882 entre ambos países empezaron a modificar las relaciones de poder en la región de Asia Oriental con la modernización de Japón como trasfondo durante la revolución Meiji. La importante influencia japonesa en la Reforma Gabo de 1895 que la

---

8 Bae, C. et al. (2009) pp. 90, 119

9 Kim, H. N. (2009) p. 99

administración coreana ejecutó tras el fin de la crisis surgida por la Rebelión Donghak es un síntoma del creciente control japonés sobre el reino de Joseon y es clave para entender las eventualidades ocurridas a principios del siglo XX que afectan a la soberanía de Dokdo<sup>10</sup>.

## **2. De principios a mediados del siglo XX**

Con la transformación gubernamental del reino de Joseon en Imperio de Corea en 1897 se suceden una serie de ordenanzas imperiales de las que la debemos acudir en especial a la nº 41. Esta ordenanza promulgada en Octubre de 1900 implicaba la defensa de la soberanía legal sobre las islas de Ulleungdo, Jukdo y Seokdo. La confusión se presenta dado que si bien está claro que Ulleungdo y Jukdo son perfectamente identificables, no queda del todo claro si Seokdo se trata o no de Dokdo<sup>11</sup>. Si bien la postura japonesa niega que sea la misma es por otra parte bastante lógico pensar que la única isla de cierta envergadura en el contexto geográfico de las mismas sea Dokdo. La cercanía etimológica de Seokdo y Dokdo que sugiere Li Jinmieung ayuda a apuntalar la verosimilitud de que se traten de los mismos islotes aunque es imposible determinarlo con exactitud historiográfica<sup>12</sup>.

### **2.1. La asimilación de Dokdo por parte de Japón**

En los años posteriores se suceden varios eventos que marcan gran parte del litigio legal que hasta nuestros días implica a Corea y Japón por la soberanía de Dokdo.

En Septiembre de 1904 el pescador japonés Nakai Yozaburo eleva una petición a las autoridades para que anexasen Dokdo con el interés de explotar económicamente los recursos de los islotes<sup>13</sup>. Aunque desde la perspectiva coreana se defiende que la idea original de Nakai era la de obtener una cesión de los derechos de explotación de Dokdo y fue convencido por el Jefe de Personal de la Armada Japonesa de pedir la asimilación de los mismos<sup>14</sup>. Sea como fuere en Enero de 1905 el parlamento japonés debate la propuesta para finalmente aprobar la anexión de Dokdo bajo el nombre de Takeshima. Al mes siguiente se hace efectiva la

---

10 Duus, P. (1998) pp. 43, 57, 82

11 Nakajima, K. (2007) p. 9

12 Bae, C. et al. (2009) p. 92

13 Lee, S. (2002) p. 10

14 Bae, C. et al. (2009) p. 30

asimilación legal en base a que se consideraba que los islotes suponían *terra nullius* a través del Anuncio de Posesión Insular nº 40. Esto suponía que Japón asimilaba los islotes partiendo de la idea de que nadie ostentaba soberanía sobre los mismos. A partir de ese mismo año los derechos de explotación exclusiva de Dokdo recaen en la Compañía de Pesca y Caza de Takeshima<sup>15</sup>.

Esta anexión a pesar de presentar una de las claves de mayor peso en la defensa japonesa de los islotes muestra a su vez algunas contradicciones y matizaciones a considerar. En primer lugar la anexión de Dokdo en base a que la misma fueran *terra nullius* contrasta con la teoría de la explotación histórica de los islotes implicando que como mínimo en algún momento habían dejado de ser del menor interés para Japón<sup>16</sup>. Hay que insertar el interés japonés en Dokdo también en el contexto de la Guerra ruso-japonesa que estalla en el mismo Febrero de 1904 y convierte el Mar del Este en un área geográfica clave para contestar la superioridad de la armada imperial rusa.

Por otra parte si bien es cierto que Corea no reclama la anexión de Dokdo de inmediato es importante matizar el estatus administrativo del gobierno imperial coreano en ese contexto histórico. En 1904 las prerrogativas diplomáticas de Corea se encontraban seriamente reducidas al haber firmado en Agosto de ese mismo año un protocolo con Japón por el cual según el segundo artículo del mismo los asuntos exteriores quedaban supeditados a tutela y aprobación japonesa. Precedente legal de los tratados desiguales que llevarían a Corea a convertirse primero en protectorado japonés en Noviembre de 1905 y finalmente ser anexada en 1910<sup>17</sup>.

Corea sin embargo sí que me emitió una queja oficial sobre la anexión de Dokdo un año más tarde cuando llega a conocimiento de la administración que la misma se ha llevado a cabo. Esta se produce en Marzo de 1906 por parte de Sim Heung-taek, subprefecto del condado de Ulleung que envía una carta al gobierno central informando de que una delegación japonesa le había informado de que Dokdo era de Japón y no coreana<sup>18</sup>. Esta queja es relevante de manera histórica al ser el primer documento historiográfico donde Dokdo aparece

15 Bukh, A. (2013) p. 176

16 Pizza, J. (S.F.) p. 3

17 Duus, P. (1998) pp. 187, 200, 241

18 Nakajima, K. (2007) p. 9

denominada con su nombre actual. Si bien de nuevo no es inapelable en términos de veracidad historiográfica cabe plantearse hasta qué punto es lógica una peligrosa queja sobre la posesión de Dokdo en una Corea ya bajo protectorado japonés si no se tuviera constancia de la soberanía sobre los islotes.

## 2.2. Dokdo tras la ocupación japonesa

El 14 de Agosto de 1945 se producía la rendición incondicional de Japón que siguió a los bombardeos sobre Hiroshima y Nagasaki días antes. Esta rendición implicaba que lo acordado en las conferencias internacionales entre los países aliados en Postdam y El Cairo pasarían a ser efectivas. Que implicaban a rasgos generales, además de la independencia de Corea, que Japón sería desposeída de todos los territorios obtenidos como parte de su expansión imperialista y dinámica bélica durante la primera mitad del siglo XX. Un año más tarde en Junio de 1946 el general MacArthur, como representante del bando aliado en la región, establecería la Línea MacArthur por la cual se determinaba el área provisional de alcance soberano de Japón. En esta disposición preliminar Dokdo quedaba fuera del control japonés. Es interesante mencionar que si bien MacArthur representaba a los aliados su política en la región durante los años que siguieron al final de la Segunda Guerra Mundial era decididamente pro-estadounidense<sup>19</sup>.

En las primeras Instrucciones del Comandante Supremo de los Poderes Aliados, de ahora en adelante SCAPIN por sus siglas en inglés, se disponía que Japón se mantendría al margen de Dokdo como se refleja en las disposiciones n° 677 y n° 1033. En gran parte influenciada esta línea por la resolución del estudio de la State-War Navy Coordinating Committee que determinaba que Dokdo debería ser coreana<sup>20</sup>.

En Septiembre de 1947 como parte de la disposición n° 1778 de las SCAPIN se disponía a Dokdo como zona de bombardeo de pruebas para la Fuerza Aérea del Lejano Oriente. Como resultado de esta disposición en Junio de 1948 murieron en un accidente a raíz de un bombardeo en los alrededores de los islotes un total de 16 pescadores coreanos<sup>21</sup>.

Las primeros acercamientos de Corea a Dokdo se habían producido un año antes en 1947. Un

---

19 Kim, H. N. (2009) p. 102

20 Kim, H. N. (2009) p. 103

21 Lee, S., & Van Dyke, J. M. (2010). p. 743

grupo de investigación organizado por la Korea Alpine Association desembarcó en los islotes para acometer un estudio general sobre el terreno. Durante estos primeros años fue relativamente común que grupos de coreanos o japoneses desembarcaran en Dokdo bien para tomar datos o bien para intentar dejar constancia de su soberanía sobre los islotes<sup>22</sup>.

### 2.3. El Tratado de San Francisco y sus borradores

En este contexto se empiezan a suceder los borradores del futuro Tratado de San Francisco que vendría a determinar las condiciones definitivas de paz con Japón por parte de los aliados. La postura sobre Dokdo en los borradores se modifica frecuentemente como resultado de todo tipo de influencias. Japón elabora el informe “Islas menores en el Mar de Japón” con el que pretendía alterar la deriva política que estaban siguiendo las SCAPIN en detrimento de su soberanía sobre ciertos territorios como Dokdo. Hay que sumarle a la situación que la victoria comunista en China en 1949 dispara las alarmas sobre la estabilidad en la región entre el mando estadounidense<sup>23</sup>.

A partir de aquí, si bien los borradores originales elaborados por William Sebald para MacArthur sugerían que Dokdo fuera coreana, la línea oficial se vuelve progresivamente a favor de compensar a Japón. Además el estallido de la Guerra de Corea en 1950, enmarcado en los comienzos de la Guerra Fría, no hizo más que volver los borradores del tratado de paz más y más ambiguos progresivamente con el interés de sacarlo adelante cuanto antes y poner coto a la posibilidad de que Japón cayera en el área de influencia comunista. En la perspectiva de los aliados que algunas islas clave del Mar del Este, como Dokdo, cayeran en manos de una Corea comunista pondría en peligro el control de toda la región<sup>24</sup>.

Eventualmente a partir de la primavera de 1950 las menciones a Dokdo van a desaparecer por completo de los borradores, que habían pasado a ser elaborados por John F. Dulles. Esta ausencia de los mismos, que se reflejará en el texto final, va a ser uno de gérmenes más importantes de la disputa territorial. Corea y Japón interpretan la ausencia de Dokdo en el tratado de manera radicalmente distinta y el desentendimiento de Estados Unidos de la situación sembró de manera irremediable la discordia entre sus dos principales

---

22 Jung, B. (2008) p. 14

23 Kim, H. N. (2009) p. 98

24 Lee, S., & Van Dyke, J. M. (2010). pp. 747-748

aliados asiáticos. Los estadounidenses no querían precipitarse en la definición de manera absoluta de la zona ocupada con una situación bélica como la Guerra de Corea en marcha. Llegado a cierto punto de tensión, en el momento más crítico del conflicto se llega a considerar incluso ofrecer concesiones de manera inmediata a Japón así como rearmarlo para que sirviera de apoyo frente a la amenaza norcoreana. Finalmente en Septiembre de 1951 se consigue la firma con Japón junto a los otros 48 países firmantes del Tratado de San Francisco. El texto final, del cual Corea no fue firmante, terminó por ser una versión profundamente simplificada con ausencia de muchas referencias nominales, sin mapas o latitudes y longitudes concretas a la hora de determinar el alcance del territorio soberano de Japón<sup>25</sup>.

Dulles justificó la ausencia de Corea de la firma del tratado argumentando que los coreanos no eran uno de los integrantes originales de la ONU en 1942. Los argumentos estadounidenses para no otorgar Dokdo a Corea, como había expresado antes Dean Rusk en Agosto de 1951, era que no había evidencias sólidas de que Dokdo hubiera pertenecido nunca a Corea y que Japón los anexionó en 1905 en base al estatus de *terra nullius*<sup>26</sup>. A pesar de esta postura, los británicos habían preparado durante 1951 un borrador alternativo que declaraba Dokdo como ajena a Japón pero que según los mandos estadounidenses era demasiado severo con los japoneses y ponía en peligro la amistad con los mismos en un momento muy crítico para la región<sup>27</sup>.

El 28 de Abril de 1952, como resultado de la firma del Tratado de San Francisco el año anterior, Japón pasa a ser un estado libre al acabar la ocupación aliada del país. El año siguiente se produce del armisticio de la Guerra de Corea el 27 de Julio de 1953. Contenido el avance comunista en la región, la ambigüedad del estatus de Dokdo haría que la disputa por los islotes alcanzara de inmediato una nueva dimensión.

### **3. De la década de 1950 hasta nuestros días**

Antes de que el Tratado de San Francisco se hiciera efectivo, Japón ya había empezado a gestionar económicamente los territorios que consideraba como suyos. Es por esto que tras recibir una petición de los pescadores de las islas Oki en el verano de 1951 de

---

25 Kim, H. N. (2009) pp. 106-107, 109

26 Lee, S., & Van Dyke, J. M. (2010). pp. 742, 749

27 Kim, H. N. (2009) p. 110

extender las zonas de pesca el gobierno japonés respondió otorgando a la Unión Pesquera de Oki los derechos de explotación de los bancos pesqueros en las inmediaciones de Dokdo. La petición respondía en primer lugar a una acuciante escasez de recursos pesqueros al haber perdido Japón la inmensa mayoría de sus posesiones coloniales. De tal modo que la prefectura de Shimane ve en Dokdo, que considera ligada históricamente a las islas Oki, una fuente imprescindible de pesca<sup>28</sup>.

Corea por su parte, aún enfrascada en la guerra y con Syngman Rhee a la cabeza del gobierno, decide el 18 de Enero de 1952 declarar una línea de paz que vendría a definir los límites territoriales del país. Esta línea conocida comúnmente como la Línea Rhee incluía a Dokdo bajo soberanía coreana<sup>29</sup>. El presidente Rhee defendió su iniciativa como respuesta a la necesidad de asegurar los recursos pesqueros de una Corea fuertemente deprimida por el contexto bélico. Si bien es obvio que es también un ejercicio de fuerza política frente a la ausencia de referencias a Dokdo en el texto final del Tratado de San Francisco. Japón respondió de inmediato al establecimiento de la Línea Rhee con una *notes verbales* a Corea acusándolo de apropiación indebida de Dokdo<sup>30</sup>. Cabe mencionar que la idea de soberanía sobre los islotes tras más de tres décadas de ocupación ininterrumpida no tenía demasiada implantación en ese momento entre la sociedad coreana y fue la Sociedad Chindan quien se encargó de que Dokdo fuera conocido entre la población<sup>31</sup>.

### 3.1. Del conflicto abierto al Tratado de 1965

En Julio de 1953 guardias costeros japoneses penetraron en Dokdo y situaron una marca territorial en la misma. En Agosto del mismo año en un nuevo viaje de la guardia costera japonesa a Dokdo se encontraron con la guardia costera coreana que respondió con fuego provocando algunas muertes. Desde entonces la guardia costera y la policía coreanas incrementaron su presencia progresivamente en Dokdo en los años posteriores. En Agosto de 1954 hubo otra escaramuza con heridos entre las guardias costeras y Japón demandó oficialmente la retirada coreana de Dokdo. Ese mismo verano se encendió el faro coreano de Dokdo construido en 1954.

---

28 Bukh, A. (2013) pp. 176-179

29 Kim, H. N. (2009) pp. 113

30 Nakajima, K. (2007) p. 12

31 Jung, B. (2008) p. 10

Ante la pérdida de control japonesa de la situación el gobierno decidió extender su queja a Estados Unidos. La respuesta de Dulles fue que los estadounidenses permanecerían neutrales respecto a la disputa y animaban a Japón y Corea a que pidieran el arbitraje de la CIJ. A finales de 1954 Japón decidió apostar por esta vía y se la propuso a Corea, que declinó de inmediato la propuesta<sup>32</sup>.

Hasta 1962 no habrá ningún nuevo desarrollo en la disputa, con Dokdo bajo control efectivo de Corea. Ese año el ministro de asuntos exteriores japonés Zentaro Kosaka propone a su homólogo coreano Choe Deok-sin que ambos países lleven la disputa por Dokdo al CIJ, propuesta declinada del mismo modo que Corea había hecho anteriormente en 1954.

Años más tarde las negociaciones entre los gobiernos coreano y japonés consiguen sacar adelante un acuerdo de normalización de las relaciones que se firma en 1965. El acuerdo, clave para ambos para asegurar la estabilidad regional y el crecimiento económico, pasó de puntillas por los problemas más graves entre ambos países. Y no hubo ninguna referencia alguna a Dokdo en el mismo. Si bien cabe mencionar un anexo del Tratado conocido como “Notas compartidas en relación a la resolución pacífica de las disputas” por el cual ambos países se comprometían a solucionar las disputas por cauces legales y pacíficos<sup>33</sup>. Esto sin embargo no supuso ningún avance concreto en lo respectivo a Dokdo.

### 3.2. Las consecuencias de la CONVEMAR

En 1981 Corea fortalece su control efectivo sobre los islotes y construye un helipuerto en Dokdo<sup>34</sup>. Justo al año siguiente en 1982 se materializa la CONVEMAR. Las nuevas condiciones que en teoría se le podrían suponer a Dokdo amenazaban con reavivar la disputa. Entre ellas principalmente las 200 millas náuticas de zona económica exclusiva que podría reclamar el país que ostentara la soberanía sobre los islotes. En enero de 1996 el gobierno coreano habla de hacer valer la zona económica exclusiva de Dokdo pero al poco tiempo se retracta para defender exclusivamente las 12 millas inmediatas a los islotes. Ese mismo año construía Corea en Dokdo un embarcadero capaz de albergar cargueros de hasta 500

---

32 Kim, H. N. (2009) pp. 117-18

33 Nakajima, K. (2007) pp. 13-14

34 Kim H. M. (S.F.) p. 4

toneladas<sup>35</sup>.

El ministro de asuntos exteriores japonés Ikeda Yukihiko expresaba en 1996 también que Dokdo constituía 200 millas de zona exclusiva que pertenecían a Japón. En este contexto años más tarde en Enero de 1999 se llega a un acuerdo entre Corea y Japón de delimitar zonas y cuotas de pesca en el Mar del Este, con especial interés en los alrededores de la disputada Dokdo. El acuerdo tuvo muy mala prensa entre la sociedad coreana y lo volvió relativamente inefectivo<sup>36</sup>. El mismo año 1999 se construía un nuevo faro en Dokdo, este habitable a diferencia del anterior.

### 3.3. Dokdo en la actualidad

Los inicios del siglo XXI vieron las primeras negociaciones entre Corea y Japón para determinar los límites de la zona económica exclusiva de uno y otro país. Si bien las negociaciones han estado paralizadas en la práctica durante bastante tiempo. Más tarde en 2004 la disputa volvió a activarse cuando la asamblea de la prefectura de Shimane proclamó el 22 de Febrero como el día oficial anual de Takeshima. Lo que disparó una ola de descontento entre la sociedad coreana. Con la escalada de animadversión entre japoneses y coreanos la guardia costera de Japón se vio obligada a disuadir a un grupo de ultraderecha que pretendía embarcar hacia Dokdo para reclamarlo<sup>37</sup>.

En Abril de 2005 el gobierno de Corea da un paso más en el control efectivo de los islotes y decide abrir Dokdo al turismo. La noticia no se recibió positivamente entre la sociedad japonesa como era esperar. Desde su apertura cerca de 200.000 coreanos han visitados los islotes en la última década<sup>38</sup>.

En 2006 una misión oceanográfica promovida por Japón volvió a reabrir la disputa. Dos navíos japoneses marcharon hacia el área económica exclusiva más cercana a Dokdo con intención de recoger datos. Corea contestó desplegando dos decenas de patrullas marítimas y declaró que una investigación de esa magnitud sólo era susceptible de ocurrir en territorio

---

35 Nakajima, K. (2007) pp. 16-18

36 Selden, M. (S.F.) p. 6

37 Nakajima, K. (2007) pp. 22-23, 26

38 Bowman, G. (2013) p. 440

soberano y que Japón no tenía derecho a investigar en torno a Dokdo. La situación quedó bloqueada y las autoridades japonesas redujeron la retórica con la intención de no provocar un nuevo conflicto armado en el Mar del Este<sup>39</sup>.

La última eventualidad de relevancia en la disputa territorial por Dokdo se producía en 2012 cuando el gobierno japonés proponía una vez más a Corea el arbitraje de la CIJ en la disputa. Esto ocurrió en gran medida como respuesta a la visita a Dokdo del presidente coreano Lee Myung-bak. La propuesta volvió a ser declinada por Corea manteniendo su postura habitual sobre el asunto<sup>40</sup>.

El *statu quo* sobre la disputa de los islotes parece inalterable tras décadas de estancamiento. Si bien la última década parece haber supuesto un nuevo avivamiento de la disputa como parte de un empeoramiento progresivo de la opinión pública de ambos países sobre el otro. Ambos países parecen concordar sin embargo en que poner fin a la disputa sobre Dokdo sería positivo para definir las cuotas de pesca en el Mar del Este y poner en explotación otros recursos de los que disponga el mismo<sup>41</sup>.

Sigue siendo preocupante de cara al futuro que pueda ocurrir un conflicto armado en las inmediaciones de los islotes. Las inmediatas 12 millas náuticas que rodean a Dokdo permanecen en la actualidad bajo constante control por parte de la guardia costera coreana. Mientras, en la isla permanecen al menos 40 guardias costeros, tres operarios del faro, dos representantes de la administración civil provincial y una pareja de pescadores establecida en los islotes desde hace pocos años<sup>42</sup>.

Cabe considerar que si la retórica actual en torno a la disputa de Dokdo no se calma tanto entre coreanos como entre japoneses en los próximos años, es altamente improbable que haya una solución pactada para la disputa a medio y largo plazo.

#### **4. Marco legal de la disputa**

Una vez entendido el desarrollo histórico de la disputa parece necesario atender a las

---

39 Nakajima, K. (2007) p. 4-5

40 Bowman, G. (2013) p. 449

41 Bowman, G. (2013) p. 458

42 Bae, C. et al. (2009) p. 115

claves legales más significativas del mismo para entrar a considerar la implicación que tiene en el *statu quo*. Aunque algunos de estos artículos ya han sido sugeridos, es propio que entremos a referenciarlos de modo más exacto para acercarnos a la disputa desde una perspectiva lo más práctica posible.

Una de las claves de más relevancia en la disputa de Dokdo son las implicaciones legales del texto con el que finalmente salió adelante el Tratado de San Francisco. Las bases del Tratado se habían acordado ya en líneas generales en las conferencias de El Cairo en 1943 y Postdam en 1945. Lo aprobado en las conferencias implicaba que “Japón será desposeída de todas las islas del Pacífico que ha asimilado u ocupado desde el inicio de la Primera Guerra Mundial en 1914” así como también sería “expulsado de cualquier otro territorio que hubiera tomado con violencia o avaricia”. Los textos no pretendían ser en exceso concretos y en ellos también quedaba estipulado que Japón sería desposeída de todas las islas menores<sup>43</sup>. No es posible clarificar si Dokdo entraría o no dentro de esa denominación, si bien sería lógico pensar que sí.

Dokdo sin embargo no apareció referenciado en el Tratado de San Francisco finalmente a pesar de que durante los borradores llegó a considerarse tanto la soberanía coreana de los islotes como todo lo contrario. La ausencia habría sido clave para sacar adelante el tratado cuanto antes. Aunque la lectura de la ausencia ha sido distinta por parte de coreanos y japoneses algunos autores apuntan a que una interpretación de los últimos artículos del tratado haría inválido el mismo de cara a definir la soberanía de Dokdo. El artículo implica que el tratado es válido y vinculante “para todos los estados que lo han ratificado” y Corea, ausente en la firma del mismo, no fue uno de ellos<sup>44</sup>.

Otro marco legal al que atender es al que implica a Dokdo en relación a la puesta en vigor en 1982 de la CONVEMAR. La resolución implica que la soberanía sobre una isla supondrá el control sobre las 12 millas náuticas de aguas territoriales inmediatas, 12 millas más que conformarían la zona contigua y una zona económica exclusiva que se extendería hasta las 200 millas. El problema al respecto lo situamos, además de por la posición de Dokdo en el Mar del Este, en si los islotes constituirían o no una zona económica exclusiva propia. Actualmente la postura coreana es que Dokdo no le corresponderían esas 200 millas

43 Lee, S. (2002) p. 5

44 Lee, S. (2002) p. 38

mientras que Japón opina lo contrario<sup>45</sup>. Según el artículo 121 de la CONVEMAR una “roca que no puede sostener vida humana o explotación económica por sí sola no tendrá zona económica exclusiva ni plataforma continental”<sup>46</sup>. Algunas interpretaciones alternativas de este artículo consideran que la existencia de residentes estables, algo que actualmente mantiene Dokdo, sería más que suficiente para adecuarse a la definición del artículo 121. Si bien no todos los estados están de acuerdo con interpretarlo de ese modo<sup>47</sup>.

Según lo expuesto existe la posibilidad de que Dokdo no fuera susceptible de obtener una zona económica exclusiva en absoluto independientemente de quien ostente la soberanía de los mismos. Lo que en última instancia limitaría la utilidad de los islotes desde un punto de vista exclusivamente económico<sup>48</sup>.

Por último cabe valorar la posibilidad de que la disputa quedara en manos de la CIJ. En 1954 Japón propuso a Corea llevar la disputa por Dokdo a la CIJ obteniendo una rotunda negativa por parte el gobierno coreano. Desde entonces se han producido otras dos propuestas más, en 1962 y en 2012. Todas ellas han sido declinadas formalmente por Corea que considera que Dokdo es indiscutiblemente territorio soberano coreano y por tanto un agravio solo considerar que tal soberanía esté en manos del arbitraje de una instancia judicial internacional<sup>49</sup>.

Sin embargo, a pesar de la negativa coreana, varios autores concuerdan en que ante un posible litigio por Dokdo en la CIJ sería poco probable que Japón saliera ganando. El control efectivo de la misma por parte de Corea ininterrumpidamente desde principios de la década de 1950, así como las muchas infraestructuras construidas en los islotes desde entonces, favorecerían la posición legal coreana en un supuesto caso<sup>50</sup>. Cabría plantearse sin embargo hasta qué punto el control coreano de Dokdo se consideraría como un ejercicio inalterado e incontestado de soberanía<sup>51</sup>. Hay sin embargo una serie de consideraciones legales por el abandono histórico de las islas por parte de la dinastía Joseon, si bien no implica que se

---

45 Bowman, G. (2013) p. 442

46 Van Dyke, J. M. et al. (2013) p. 62

47 Attard, D. J., Fitzmaurice, M., & Martínez, N. A. (2014). p. 115

48 Fern, S. (2005) p. 81

49 Bae, C. et al. (2009) p. 118

50 Bowman, G. (2013) pp. 451-453

51 Fern, S. (2005) p. 87

desentendiera de las mismas<sup>52</sup>. En cualquier caso este tipo de implicaciones legales estarían supeditadas a la veracidad de los documentos historiográficos anteriores al siglo XX de los cuales sólo podemos hablar en términos de verosimilitud.

Por otra parte hay algún precedente legal en el que sostenerse a la hora de plantear la posibilidad de que el CIJ gestionara un caso sobre la soberanía de Dokdo. La jurisprudencia en otros casos como el de la isla de Palma entre Países Bajos y Estados Unidos en la década de 1920 sirven para apuntalar aún más la idea de que el control efectivo de un territorio a lo largo del tiempo tiene un peso muy relevante sobre el fallo judicial<sup>53</sup>.

No deja de ser por tanto paradójico que dadas las favorables condiciones para una resolución que ratifique la soberanía coreana de Dokdo, el gobierno coreano decline la propuesta sistemáticamente. A esto se le suma además que las condiciones físicas de Dokdo limitarían la utilidad económica de los islotes según la consideración de la CONVEMAR. Esta aparente incongruencia se entiende como se ha sugerido como parte del protagonismo de ese componente emocional que caracteriza a la disputa.

## **5. La predominancia del componente emocional frente a la utilidad de Dokdo**

En lo respectivo a una disputa tan avivada como la existente por Dokdo entre coreanos y japoneses parece imposible mantenerse en la neutralidad. En cualquier caso la neutralidad, abanderada por Estados Unidos desde la firma del Tratado de San Francisco, no aparece haber ayudado en gran cosa a apaciguar la disputa. La comunidad internacional concuerda en que el uso de Dokdo, o bien de Takeshima, para definir nominalmente los islotes es conflictivo así que las principales bases de datos geográficos mantienen la denominación de Rocas de Liancourt. Es el caso de la Encyclopaedia Britannica, National Geographic o Google Earth, por poner algunos ejemplos destacados<sup>54</sup>. Precisamente algunas plataformas geográficas en línea, como Google Earth o Maps, se han convertido en un espacio de constante choque de opiniones entre los partidarios de una y otra postura<sup>55</sup>.

---

52 Lee, S. (2002) p. 13

53 Fern, S. (2005) p. 83

54 Bae, C. et al. (2009) p. 120

55 Jouhki, J. (S.F.) p. 6

Por otra parte, antes de entrar a valorar las percepciones de uno y otro lado, cabe mencionar que el valor objetivo de Dokdo es incuestionable. A la situación de idoneidad geoestratégica para controlar por radar todo el Mar del Este y a los ya mencionados recursos pesqueros hay que sumarle la posibilidad de que los alrededores de los islotes tengan importantes recursos energéticos. Los investigadores Vladimir Kuznetsove y Bak Woo-hyun determinaron en 1998 que en el fondo de los mares en torno a Dokdo era posible que hubiera hasta un total de 600 millones de toneladas de hidratos de gas. Lo que equivaldría a el consumo de gas natural de toda Corea durante tres décadas por ejemplo. Esto sumado a la aparición de la CONVEMAR en 1982 ha revalorizado Dokdo considerablemente, mientras que en la década de 1960 Japón redujo su retórica sobre los mismos en gran parte como resultado de la cuestionable utilidad de los islotes<sup>56</sup>.

Dada las circunstancias algunos autores han llegado a proponer que una gestión conjunta de los recursos sería beneficioso para ambos mientras que la disputa paraliza la puesta en valor de los mismos<sup>57</sup>. Sin embargo esta solución pragmática choca frontalmente con el obstáculo que supone el componente emocional que protagoniza por encima de todo la disputa.

### 5.1. La perspectiva coreana

Contextualizado el valor práctico de Dokdo es interesante que intentemos localizar esos indicadores sociales que nos permitan dimensionar el increíble peso emocional de la soberanía de los islotes entre la población coreana.

Hay síntomas de que la percepción de la disputa no ha tenido siempre la misma intensidad. Superada la etapa de conflicto abierto durante la década de 1950, la llegada del presidente Park al poder suavizó el problema con una retórica algo más considerada con Japón<sup>58</sup>. Esta línea continuó al menos durante el gobierno de Chun Doo-hwan como atestigua que la canción popular “Dokdo es nuestra tierra” fuera prohibida en 1982 durante la visita oficial de altos cargos japoneses. La llegada de la democracia pareció sin embargo alterar esta línea como parte de una etapa expansiva del nacionalismo coreano<sup>59</sup>. El primer presidente elegido democráticamente Roh Tae-woo expresó a principios de la década de 1990 que Dokdo era un

---

56 Kim H. M. (S.F.) pp. 10-12

57 Nakajima, K. (2007) p. 25

58 Bukh, A. (2013) p. 183

59 Nakajima, K. (2007) pp. 19-20

símbolo de Corea y que no había ningún problema de soberanía pues la defensa japonesa de los islotes era una manipulación histórica. En el discurso político coreano se ha vuelto de hecho frecuente en el último par de décadas traer a colación Dokdo como modo de llamar la atención al electorado<sup>60</sup>.

En 1999 surgió una iniciativa promovida desde la Coalición Cívica para Superar a Japón por la cual muchos coreanos, siendo el 9 de Noviembre de 1999 el jefe de la susodicha plataforma el primero, empezaron a cambiar su domicilio para registrarse como habitantes de Dokdo. Esto despertó una oleada de animadversión entre los japoneses como era de esperar<sup>61</sup>. Años más tarde en 2004 la puesta en venta de una línea de sellos con imágenes de la naturaleza de Dokdo volvió a levantar ampollas en Japón. La población coreana compró más de dos millones de sellos de esa línea en los primeros tres días que estuvieron a la venta. Estas situaciones se explican por una necesidad de definirse nacionalmente y de buscar una manera de dar salida al resentimiento contenido por lo ocurrido en el pasado<sup>62</sup>. No dejan de ser eventualidades bastante triviales que sin embargo revelan los sentimientos nacionalistas de la sociedad coreana.

Es llamativo mencionar como la visita en 2012 del presidente Lee Myung-bak a Dokdo disparó su valoración entre el electorado en un momento en el que se encontraba algo cuestionado por la opinión pública<sup>63</sup>.

En la actualidad la soberanía de Dokdo se ha convertido también en un fenómeno en las redes. Estas plataformas parecen concentrar opiniones muy polarizadas llegando a ser a veces un cauce para el sentimiento anti-japonés. Hay una necesidad de construir un relato nacionalista propio frente al contrario. Hay teorías que al hilo de esto defienden que cuanto más similar se es culturalmente al contrario más acuciante es la necesidad de definir con intensidad que es lo que los separa<sup>64</sup>.

En líneas generales las postura coreana es mucho más emocional y le da un mayor

---

60 Nakajima, K. (2007) p. 1

61 Nakajima, K. (2007) p. 20

62 Fern, S. (2005) p. 87

63 Bowman, G. (2013) p. 448

64 Jouhki, J. (S.F.) pp. 1, 8

valor a la soberanía de Dokdo. En 2010 ante la pregunta de qué debía hacer el gobierno para gestionar la disputa un 97% de los coreanos opinaba que había que transmitir a Japón la postura inamovible de defender la soberanía de los islotes. Sólo un 1% valoraba entrar a considerar la reclamación japonesa<sup>65</sup>. El restante 2% no consideraba ninguna de las opciones o se negaba a contestar. Años más tarde en 2014 los coreanos encuestados consideraban que el mayor problema en las relaciones bilaterales con Japón era Dokdo en un 92,2% de los casos. Un 71,6% de los encuestados veía en Dokdo la causa de su animadversión a los japoneses. Mientras que el 66,5% admitía que Dokdo era uno de los temas de los que siempre se hablaba cuando surgía Japón como tema de conversación<sup>66</sup>. Estos resultados nos revelan de manera algo más objetiva y cuantificable la increíble importancia que tiene la disputa de Dokdo entre los coreanos en los últimos años.

## 5.2. La perspectiva japonesa

En el caso japonés hay evidencias también de la importancia de Dokdo entre la opinión pública. Si bien es cierto que parece ser un tema algo menos delicado y con mayor predominancia de lo económico.

La disputa de Dokdo se ha convertido entre la sociedad en un asunto capitalizado políticamente en la inmensa mayoría de los casos por los sectores y partidos más conservadores. Sin embargo el componente emocional y de animadversión hacia el otro no parece estar a la altura del que genera la disputa de las islas Senkaku con China<sup>67</sup>. La posición oficial del gobierno de Japón al respecto de la disputa de Dokdo es que Takeshima es parte inherente del territorio soberano japonés en términos históricos y que la ocupación coreana de la misma desde la década de 1950 no es sólo ilegal en base a la leyes internacionales sino que además es una falta de respeto diplomático<sup>68</sup>.

Sin embargo la entidad pública con mayor peso en la reclamación japonesa de Dokdo no es el gobierno central sino las autoridades de la prefectura de Shimane. Ya a finales de 1970 se observa un profundo interés por hacer visible el problema de la disputa de los islotes

---

65 The Maureen and Mike Mansfield Foundation (2010)

66 The Genron NPO (2014)

67 Kim H. M. (S.F.) pp. 9-10

68 Nakajima, K. (2007) p.6

entre la sociedad japonesa. El gobierno de Shimane elabora un informe que critica la pérdida de 320 millones de yenes en recursos pesqueros desde la toma coreana de Dokdo<sup>69</sup>.

En 2004 preocupado el gobierno de la prefectura de Shimane con la posibilidad de que el asunto de la disputa se enfriara y fuera eventualmente olvidado entre los japoneses, dio un paso más. Se proclamó el 22 de Febrero como Día de Takeshima y se puso en circulación un documento que defendía la soberanía histórica de Japón sobre Dokdo. Este activismo hay que encuadrarlo también en un componente muy regionalista que se observa en Shimane, destacándose en él la figura del político conservador Tsunematsu Seiji<sup>70</sup>. La situación generó uno de los mayores momentos de animadversión entre coreanos y japoneses por la disputa de los islotes.

Si bien es cierto que a nivel regional se observan pautas muy similares a la que se observan en el conjunto de Corea la importancia de Dokdo es sin duda menor en Japón. En 2010 los japoneses respondían a la pregunta de como debería proceder el gobierno con la disputa por Dokdo que debería defender su soberanía de cara a los coreanos en un 71% de las ocasiones. Sin embargo un 22% de los encuestados admitían que era razonable valorar la soberanía coreana de los islotes. El 7% restante tenía otra postura alternativa o se negaba a contestar<sup>71</sup>. Otra encuesta en 2014 preguntaba a los japoneses la principal causa de su animadversión hacia los coreanos y un 41,9% contestaba que la razón era la disputa por Dokdo. Además un 68,9% admitía que pensaba que Dokdo era el principal problema a afrontar a la hora de relacionarse diplomáticamente con Corea. Sin embargo a la hora de hablar de Corea solo un 36,7% de los japoneses consideraba que la disputa por los islotes era un tema popular<sup>72</sup>.

## **Conclusión**

La soberanía sobre un territorio constituye en la mentalidad de los habitantes de un país mucho más que el control y explotación de los recursos que pudiera este poseer. Esa visión reduccionista y pragmática palidece en la mayoría de los casos a la hora de enfrentarla

---

69 Bukh, A. (2013) pp. 179-180

70 Bukh, A. (2013) pp. 181-182, 185

71 The Maureen and Mike Mansfield Foundation (2010)

72 The Genron NPO (2014)

al componente emocional que posee un territorio en disputa. De igual modo que todo aquello cuanto poseemos tiene un valor material que en ciertas ocasiones es ampliamente superado por el valor sentimental que le otorgamos, el valor de Dokdo para los coreanos va mucho más allá de la utilidad práctica de los islotes. Para los japoneses, como se ha podido observar, parece existir un cierto equilibrio entre el valor material y el valor sentimental de los mismos. En cualquier caso la reclamación de Dokdo sigue teniendo una importancia considerable en la retórica política japonesa de los últimos años y dejar de lado la disputa y aceptar sin más la soberanía coreana parece impensable.

Habiendo atendido tanto al desarrollo histórico de la disputa, como a la realidad legal de la misma, así como también al valor material y sentimental de los islotes podemos concluir que el *statu quo* es principalmente el resultado del peso emocional de Dokdo en el imaginario colectivo. No menos importante es el papel que juega la idea de rostro y de mantenimiento del mismo en las culturas asiáticas a la hora de afrontar la disputa por los islotes.

A mi parecer hay suficientes evidencias para dar por hecho que la disputa no se resolverá con negociaciones de alto nivel. Es improbable que veamos a los representantes políticos de uno u otro país sentarse a una mesa y acordar una solución definitiva y pactada. La razón es que tal y como se ha presentado el problema en este estudio proceder de ese modo sería un suicidio político que en principio nadie estaría dispuesto a asumir.

No es el objetivo de este estudio entrar a valorar las iniciativas que podrían desbloquear esta situación pero sin duda deberían implicar un cambio de mentalidad entre la población así como también de la dinámica actual en el discurso nacionalista de los partidos políticos de uno y otro país.

Se ha podido demostrar también en el presente estudio que el componente emocional de la disputa no es estático sino que fluctúa y sigue en expansión. Podemos concluir que en líneas generales se observa un paulatino recrudecimiento de la disputa desde inicios del siglo XXI.

Cabe matizar sin embargo la hipótesis de que la utilidad de Dokdo es estática en el tiempo. Si bien el valor geoestratégico y de recursos pesqueros inherente a los islotes no ha cambiado con el paso de las décadas, la entrada en vigor de la CONVEMAR y la más que posible existencia de recursos energéticos en la zona económica exclusiva de los mismos ha alterado

considerablemente el valor de Dokdo. Esto produjo de hecho un reavivamiento de la disputa sobre todo por parte de Japón, que había retrocedido en gran medida en la reclamación de los islotes durante las décadas de 1960 y 1970.

Hay evidencias en la historia reciente de Corea y Japón así como en las encuestas de opinión llevadas a cabo en los últimos años para considerar Dokdo como el mayor problema a superar entre ambos países. Dada la importancia de ambos en Asia Oriental la disputa por Dokdo se convierte en uno de los asuntos de mayor relevancia para la estabilidad de la región. Probablemente solo comparable a la disputa entre Japón y China por las islas Senkaku. A pesar de ello la cobertura informativa de la disputa por parte de los medios occidentales es escasa o nula. Probablemente como resultado de no ser capaces estos de dimensionar la importancia de ese componente emocional del que se ha estado discutiendo. Intentar entender la disputa desde una perspectiva exclusivamente pragmática tan sólo nos lleva a error a la hora de entender lo que significa Dokdo para coreanos y japoneses.

A modo de conclusión se confirma el protagonismo de lo irracional en la disputa por Dokdo. El *statu quo* es en gran medida el resultado del valor sentimental que implica la soberanía sobre los islotes para los coreanos. Hasta tal punto que el más que probable fallo favorable a Corea en un hipotético caso que la enfrentara a Japón por la soberanía de Dokdo frente a la CIJ termina resultando irrelevante. La utilidad de los islotes por las muchas razones ya expuestas los hace relevantes tanto para Corea como para Japón pero podemos concluir que se trata de una importancia marginal.

No hay evidencias que nos acompañen a pensar que la disputa se resolverá a medio y largo plazo pero queda claro que la verdadera normalización de las relaciones entre Corea y Japón pasa por desbloquear el problema que generan los islotes. Y que esto pasa necesariamente por atender al componente emocional que hace significativo a Dokdo.

## **Bibliografía**

### Monografías y obras colectivas

- Attard, D. J., Fitzmaurice, M., & Martínez, N. A. (2014). *The IMLI manual on maritime law: Vol.1. The law of the sea*. Nueva York: Oxford University Press
- Bae, C. et al. (2009) *Territorial issues in Europea and East Asia: Colonialism, war occupation, and conflict resolution*. Seúl: Northeast Asian History Foundation
- Duus, P. (1998) *The Abacus and the Sword: The Japanese Penetration of Korea, 1895-1910* London: University of California Press
- Lee H. (2009) Dokdo is South Korean Territory. En Northeast Asian History Foundation, *The foreseen and the unforeseen in historical relations between Korea and Japan* (pp. 451-464). Seúl: Northeast Asian History Foundation
- Van Dyke, J. M. et al. (2013) *Governing ocean resources: New challenges and emerging regimes*. Leiden: Koninklijke Brill

### Artículos en revistas científicas

- Bowman, G. (2013) Why now is the time to resolve the Dokdo/Takeshima dispute. *Case Western Reserve Journal of International Law*, 46 (1-2), 433-462
- Bukh, A. (2013) Japan's national identity, territorial disputes and sub-state actors: Northern territories/South Kuriles and Takeshima/Dokdo compared. *UNISCI Discussion Papers*, 32. 171-186
- Fern, S. (2005) Tokdo or Takeshima? The international law of territorial acquisition in the Japan-Korea island dispute. *Stanford Journal of East Asian Affairs*, 5 (1), 78-89
- Jung, B. (2008) Korea's Post-Liberation View on Dokdo and Dokdo Policies (1945-1951). *Journal of Northeast Asian History*, 5 (2), 7-53
- Kim, H. N. (2009) The U.S. and the territorial dispute on Dokdo/Takeshima between Japan and Korea, 1945-1954. *International Journal of Korean Studies*, 13 (2), 97-127
- Lee, S. (2002) The resolution of the territorial dispute between Korea and Japan over the Liancourt Rocks. *Boundary and Territory Briefing*, 3 (8), 1-51

- Lee, S., & Van Dyke, J. M. (2010). The 1951 San Francisco Peace Treaty and its relevance to the sovereignty over Dokdo. *Chinese Journal of International Law*, 9 (4), 741-762

### Documentos

- Jouhki, J. (S.F.) Dokdo island dispute: Korean reconstruction of history and national identity in user-created content media. [En línea]  
<http://www.inter-disciplinary.net/wp-content/uploads/2009/03/jouhki-paper1.pdf>
- Kim H. M. (S.F.) A new approach to the territorial dispute involving a former colonizer-colony pair: The case of the Dokdo-Takeshima dispute between Japan and Korea. [En línea]  
[http://todai-yale.jp/cmsitmes/HMKim\\_Paper.pdf](http://todai-yale.jp/cmsitmes/HMKim_Paper.pdf)
- Nakajima, K. (2007) Is japanese maritime strategy changing? An analysis of the Takeshima/Dokdo Issue. [En línea]  
<http://dev.wcfia.harvard.edu/us-japan/research/pdf/07-08.Nakajima.pdf>
- Pizza, J. (S.F.) The significance and importance of the Dokdo island to South Korea and Japan. *The Grapevine Times* [En línea]  
[http://thegrapevintimes.com/tgt\\_event/2013/Dokdo/Dokdo-Essay/PDF-324-E-CA-C-Jared-Pizza\\_Dokdo-Essay-Final.pdf](http://thegrapevintimes.com/tgt_event/2013/Dokdo/Dokdo-Essay/PDF-324-E-CA-C-Jared-Pizza_Dokdo-Essay-Final.pdf)
- Selden, M. (S.F.). Small islets, enduring conflict: Dokdo, Korea-Japan Colonial Legacy and the United States. [En línea]  
<http://www.dokdo-takeshima.com/wordpress/wp-content/images/Mark-Selden-Dokdo.pdf>
- The Genron NPO (2014) The 2<sup>nd</sup> joint Japan-South Korea public opinion poll 2014: Analysis report on comparative data [En línea]  
<http://www.genron-npo.net/en/pp/archives/5142.html>
- The Maureen and Mike Mansfield Foundation (2010) Yomiuri Shimbun april 2010 Japan-South Korea joint opinion poll survey [En línea]  
<http://mansfieldfdn.org/program/research-education-and-communication/asian-opinion-poll-database/yomiuri-shimbun-april-2010-japan-south-korea-joint-opinion-poll-survey-10-10/>